

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-09/2026

“CONTRATACIÓN DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 27 veintisiete de abril del 2026 dos mil veintiséis, en la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el “FALLO” o “RESOLUCIÓN” de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-09/2026 denominada “CONTRATACIÓN DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN” en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la “LEY”, artículo 52 del “REGLAMENTO”, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las “BASES”, para emitir este “FALLO”, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las “BASES” que rigen este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” por medio del Portal de Internet del Sistema DIF Guadalajara, el día 24 de marzo del 2026 se publicó la “CONVOCATORIA” para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “LEY”; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su “REGLAMENTO”; así como con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las “BASES” de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 13 de abril 2026 se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “LEY”; y el artículo 45 de su “REGLAMENTO”; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las “BASES” que rigen este procedimiento licitatorio, en cuestión denominado *Aclaraciones*, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El 20 de abril del 2026, se celebró el evento para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la “LEY”, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las “BASES” que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *Presentación y Apertura de “PROPUESTAS”* que rigen al “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, y para este acto comparecieron los siguientes “LICITANTES”:

No.	LICITANTES:
1	INFARIND, S.A. DE C.V.
2	CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el “PROCEDIMIENTO” y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las “BASES”, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las “PROPUESTAS”; la evaluación determinará si las “PROPOSICIONES” resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por La Lic. Eloisa Barrera Reyes en su carácter de Directora del Área de Compras y Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Martha Leticia Márquez Tapia en su carácter de servidor público designado por la titular de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, en la que se arroja el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-09/2026 denominada “CONTRATACIÓN DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

Página 1 de 11

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-09/2026

“CONTRATACIÓN DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

Documentación	INFARIND, S.A. DE C.V.	CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.
ANEXO 2 a.1. Documentos solicitados en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las "BASES"	CUMPLE.	CUMPLE.
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE.
Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE.
1. Presentar fotocopia simple vigente del Registro en el Padrón del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	PRESENTA (PP1155) No obligatorio.	NO PRESENTA No obligatorio.
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE.- Fecha de expedición 15 de abril de 2026.	CUMPLE.- Fecha de expedición 07 de abril de 2026.
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los "LICITANTE", no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del "LICITANTE" y/o REPRESENTANTE LEGAL, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	CUMPLE.- CFE.- Fecha de corte: Al 07 de abril de 2026.	CFE.- Fecha de corte: Al 03 de abril de 2026.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-09/2026 denominada "CONTRATACIÓN DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN".

Página 2 de 11

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-09/2026

“CONTRATACIÓN DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

Documentación	INFARIND, S.A. DE C.V.	CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	NO APLICA
B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	NO APLICA	NO APLICA
C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del “LICITANTE”, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	NO APLICA	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE. No, acepta realizar aportación.	CUMPLE. No, acepta realizar aportación.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido POSITIVO de acuerdo al numeral 32 de las Bases.	CUMPLE. Fecha de expedición: 15 d abril de 2026.	CUMPLE. Fecha de expedición: 07 de abril de 2026.
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE.	CUMPLE.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-09/2026 denominada “CONTRATACIÓN DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

Página 3 de 11

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-09/2026

“CONTRATACIÓN DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

Documentación	INFARIND, S.A. DE C.V.	CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.
h.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Deberá presentarse en Sentido POSITIVO, o bien Sin Opinión, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso Sin Opinión, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.	CUMPLE. Fecha de expedición: 15 de abril de 2026.	CUMPLE. Fecha de expedición: 07 de abril de 2026.
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (señalado en el numeral 33).	CUMPLE.	CUMPLE.
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales (INFONAVIT).	CUMPLE.	CUMPLE.
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE. Fecha de expedición: 15 de abril de 2026.	CUMPLE. Fecha de expedición: 07 de abril de 2026.
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE. Vigencia: 2017-2027.	CUMPLE. Vigencia: 2021-2031
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE. Micro.	CUMPLE. Micro.
l) Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE
m) Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE
n) Anexo 15. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	CUMPLE	CUMPLE
o) Anexo 16. Formato libre a través del cual el “PROVEEDOR” se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de las “BASES” y de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-09/2026 denominada “CONTRATACIÓN DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-09/2026

"CONTRATACIÓN DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

II.- De la Evaluación legal y administrativa que determina las "PROPOSICIONES" que resultaron solventes y no solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la "LEY" y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", las "PROPUESTAS" de los "LICITANTES": INFARIND, S.A. DE C.V. y CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las "BASES" de la "CONVOCATORIA", por lo que se califican solventes administrativamente en sus "PROPOSICIONES".

III.- Evaluación que determina si las "PROPOSICIONES" resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la "LEY", cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" de las "BASES", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fueron realizadas por la L.T.S. Lucero Alcaraz Valdivia, en su carácter de Jefatura de Supervisión de Casos y Área Requirente, y validada por la Mtra. Dora Aída Vargas Ocegueda como Unidad Ejecutora del Gasto, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente "FALLO" y ha sido integrados al expediente de adquisición.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la "CONVOCATORIA" de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las "PROPUESTAS" evaluadas, se informa el siguiente resultado:

DICTAMEN TÉCNICO

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			LICITANTE		
				INFARIND S.A. DE C.V.			CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
1 (UNICA)	200	SERVICIO	Servicio de Suministro de hemodiálisis: Especificación.- Servicio de suministro de hemodiálisis, que deberá incluir todos los requerimientos principales mínimos en cada sesión de hemodiálisis: 1. Filtro de fibra hueca con membrana sintética, semi-sintética o derivada de celulosa sin reuso. 2. Línea arterio-venosa desechable; 3. Bicarbonato de sodio para ácido; 4. Solución salina (fisiológica) ácida concentrada. Que con base en el resumen médico y valoración previa del caso, la Dirección de Trabajo Social será responsable de determinar el número de sesiones de hemodiálisis por paciente. Que los servicios deberán ser otorgados a las y los beneficiarios finales en clínicas, hospitales o unidades médicas, que deberán estar ubicados dentro del AMG (únicamente en los Municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá). Que los servicios deberán ser brindados a partir de los 2 días naturales de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el techo presupuestal, en un horario de lunes a sábado de 7:00 a 18:00 horas. Que durante la Sesión de hemodiálisis se deberá contar con la supervisión de médico especialista en nefrología, sin costo adicional al servicio contratado. Que el proveedor adjudicado será responsable de cualquier incidente que ocurra durante la sesión y hasta dos horas posteriores a la conclusión de la Sesión de hemodiálisis. Que los servicios brindados deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, que regula la organización y operación de los servicios de hemodiálisis para garantizar la calidad y seguridad en la atención de los pacientes.						
				X		En su anexo 2 oferta los aspectos solicitados		X	En su Anexo 2 propuesta técnica no se especifica lo que oferta, además de que no refiere especificaciones conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.
				X		Si presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad		X	En Anexo 2 propuesta técnica solo menciona el tiempo de la entrega, sin mencionar los demás aspectos solicitados en el Anexo 1 de bases.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-09/2026 denominada "CONTRATACIÓN DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN".

Página 5 de 11

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-09/2026

“CONTRATACIÓN DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			LICITANTE		
				INFARIND S.A. DE C.V.			CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
PUNTO 3: TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA									
			Los servicios serán otorgados en parcialidades a partir de los dos días naturales de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o agotar el techo presupuestal; que los servicios deberán brindarse en el domicilio de la Clínica, Hospital ó Unidad Médica, mismo que deberá estar dentro del AMG (que deberá estar dentro de los Municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá); respetando los horarios, establecidos en el apartado 2.	X		Si presenta		X	Al no mencionar en su propuesta los domicilios de los establecimientos donde brindará los servicios.
PUNTO 4: GARANTÍAS									
			Carta de manifiesto, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado brindará los servicios con apego a lo solicitado en el presente Anexo.	X		Si presenta		X	No presenta
PUNTO 5: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES									
			1. El licitante (Clínica, Hospital ó Unidad Médica) deberá presentar fotocopia simple de la licencia sanitaria vigente y aviso de responsable sanitario, en la cual brindará los servicios.	X		Si presenta		X	No presenta
			2. El licitante (Unidades médicas independientes) deberá presentar fotocopia simple de aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario.	X		Si presenta		X	No presenta
			3. El licitante deberá adjuntar fotocopia de la cédula profesional del/de los Médico(s) Especialista(s) en Nefrología, legalmente expedida por las autoridades educativas competentes.	X		Si presenta		X	No presenta
			4. El licitante deberá adjuntar listado de clínicas u hospitales que deberá contener mínimo los siguientes datos: Nombre de la Clínica/Hospital, domicilio, teléfono, nombre de contacto, correo electrónico (mínimo 3er nivel de escalafón) por hospital (clínica).	X		Si presenta		X	No presenta
			5. El licitante deberá adjuntar imagen (fotográfica) del equipamiento con que cuenta para brindar el servicio de hemodiálisis; asimismo de la sala/consultorio donde se brindará el servicio de hemodiálisis.	X		Si presenta		X	No presenta
			6. Carta de manifiesto en la cual el licitante acepte lo siguiente: a) Que en caso de resultar adjudicado permita en todo momento el ingreso al personal del OPD DIF Guadalajara para realizar la supervisión de las instalaciones para la adecuada atención de los pacientes. b) Que cumple con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010. c) Que en caso de resultar adjudicado se responsabiliza de cualquier incidente de salud durante la sesión o hasta dos horas después de concluida la sesión de hemodiálisis. d) Que en caso de resultar adjudicado brindará los servicios con apego a lo solicitado en el Anexo Técnico.	X		Si presenta		X	No presenta
CONCLUSIONES:				El licitante cumple con lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases al presentar toda la documentación requerida, así como los aspectos solicitados para la aplicación de las sesiones de hemodiálisis.			El licitante no cumple en tanto que no presenta la documentación solicitada ni el desarrollo de su propuesta técnica.		

IV.- “LICITANTES” cuyas “PROPUESTAS” resultaron solventes.

La “PROPUESTA” del “LICITANTE” INFARIND, S.A. DE C.V., para la “PARTIDA ÚNICA” de las “BASES”, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, por lo que se califica como SOLVENTE y susceptible de Evaluación Económica.

La “PROPUESTA” del “LICITANTE” CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V., para la “PARTIDA ÚNICA” de las “BASES”, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, por lo que se califican como NO SOLVENTES de Evaluación Económica; por lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-09/2026 denominada “CONTRATACIÓN DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

Handwritten signature/initials

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-09/2026****“CONTRATACIÓN DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**

CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.- NO CUMPLE, al no especificar en su Anexo 2 de Propuesta Técnica qué oferta, además de que no refiere especificaciones conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases. Asimismo, sólo menciona el tiempo de entrega sin mencionar además aspectos solicitados en el Anexo 1 de las Bases. Además, al no mencionar en su propuesta los domicilios de los establecimientos donde brindará los servicios. Por otro lado al omitir presentar los documentos solicitados en el punto 4 de Garantía y punto 5 de Obligaciones de Participantes, respectivamente, siendo: Carta de manifiesto, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado brindará los servicios con apego a lo solicitado en el presente Anexo. Fotocopia simple de la licencia sanitaria vigente y aviso de responsable sanitario, en la cual brindará los servicios. Fotocopia simple de aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario. Fotocopia de la cédula profesional del/de los Médico(s) Especialista(s) en Nefrología, legalmente expedida por las autoridades educativas competentes. Listado de clínicas u hospitales que deberá contener mínimo los siguientes datos: Nombre de la Clínica/Hospital, domicilio, teléfono, nombre de contacto, correo electrónico (mínimo 3er nivel de escalafón) por hospital (clínica). Imagen (fotográfica) del equipamiento con que cuenta para brindar el servicio de hemodiálisis; asimismo de la sala/consultorio donde se brindará el servicio de hemodiálisis. Carta de manifiesto en la cual el licitante acepte lo siguiente: a) Que en caso de resultar adjudicado permitirá en todo momento el ingreso al personal del OPD DIF Guadalajara para realizar la supervisión de las instalaciones para la adecuada atención de los pacientes. b) Que cumple con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010. c) Que en caso de resultar adjudicado se responsabiliza de cualquier incidente de salud durante la sesión o hasta dos horas después de concluida la sesión de hemodiálisis. d) Que en caso de resultar adjudicado brindará los servicios con apego a lo solicitado en el Anexo Técnico.

Por lo anterior, se desecha la totalidad de la propuesta de **CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.**, al incumplir con los requisitos antes mencionados, lo anterior con fundamento a lo establecido en el punto 14 incisos b) y e) de las Bases, que establecen: **“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos. La falta de cualquier documento solicitado”**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **“LEY”**, conforme al punto 11.1 de las **“BASES”**, se procede a analizar la **“PROPUESTA” ECONÓMICA** solvente presentada, que asegure a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las **“BASES”**, se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la **“PROPOSICIÓN”** presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que, el **“LICITANTE”** INFARIND, S.A. DE C.V., para la **“PARTIDA ÚNICA”**, reúne todos los requerimientos del punto 11.1 de las **“BASES”** de la **“CONVOCATORIA”**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **“CONTRATO”** respectivo, sino que además es necesario que acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-09/2026 denominada “CONTRATACIÓN DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-09/2026

“CONTRATACIÓN DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INFARIND, S.A. DE C.V.		PRECIO MEDIA (ANTES DE IVA)	PROPUESTA MÍNIMA (ANTES DE IVA)	VPIM
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL			
1	200	SERVICIO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE HEMODIÁLISIS DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. Especificación.- Servicio de suministro de hemodiálisis, que deberá incluir todos los requerimientos principales mínimos en cada sesión de hemodiálisis: 1. Filtro de fibra hueca con membrana sintética, semi-sintética o derivada de celulosa sin reúso. 2. Línea arterio-venosa desechable; 3. Bicarbonato de sodio para ácido; 4. Solución salina (fisiológica) ácida concentrada; Que con base en el resumen médico y valoración previa del caso, la Dirección de Trabajo Social será responsable de determinar el número de sesiones de hemodiálisis por paciente. (Demás especificaciones conforme al Anexo Técnico de las Bases.).	\$950.00	\$190,000.00	\$ 1,122.33	\$ 950.00	-15.35%
				SUBTOTAL	\$190,000.00			
				IVA	\$30,400.00			
				TOTAL	\$220,400.00			

VPIM: Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

V.- De conformidad con la revisión de la “PROPUESTA”, del “LICITANTE” INFARIND, S.A. DE C.V., para la “PARTIDA ÚNICA” de las “BASES”, con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de Mercado, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 de la “LEY”, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la “LEY”; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

I.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la “LEY”, se adjudica el “CONTRATO ABIERTO” al “PROVEEDOR” INFARIND, S.A. DE C.V., por un monto mínimo de \$88,160.00 (ochenta y ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional) y hasta por un monto máximo

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-09/2026 denominada “CONTRATACIÓN DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-09/2026

“CONTRATACIÓN DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

de \$220,400.00 (doscientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) que ya incluye I.V.A.; correspondiente hasta 200 servicios de hemodiálisis y un mínimo de 80 servicios de hemodiálisis; en lo que respecta a la “PARTIDA ÚNICA” de las “BASES”; en virtud de que cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio más conveniente, siendo con los siguientes costos unitarios:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INFARIND, S.A. DE C.V.		PRECIO MEDIA (ANTES DE IVA)
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL	
1	200	SERVICIO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE HEMODIÁLISIS DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. Especificación.- Servicio de suministro de hemodiálisis, que deberá incluir todos los requerimientos principales mínimos en cada sesión de hemodiálisis: 1. Filtro de fibra hueca con membrana sintética, semi-sintética o derivada de celulosa sin reúso. 2. Línea arterio-venosa desechable; 3. Bicarbonato de sodio para ácido; 4. Solución salina (fisiológica) ácida concentrada; Que con base en el resumen médico y valoración previa del caso, la Dirección de Trabajo Social será responsable de determinar el número de sesiones de hemodiálisis por paciente. (Demás especificaciones conforme al Anexo Técnico de las Bases.).	\$950.00	\$190,000.00	\$ 1,122.33
				SUBTOTAL	\$190,000.00	
				IVA	\$30,400.00	
				TOTAL	\$220,400.00	

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, numeral 4, de la “LEY”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “LICITANTES” enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su “PROPUESTA” o los cite para tal fin.

III.- Notifíquese al proveedor INFARIND, S.A. DE C.V., que en sentido de incumplimiento del “CONTRATO” que se celebre a su favor, se hacen efectivas las sanciones establecidas en el punto 25, de las “BASES”, así como las previstas por la “LEY”.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-09/2026 denominada “CONTRATACIÓN DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-09/2026

“CONTRATACIÓN DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

Así mismo será requisito indispensable que el proveedor INFARIND, S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización previa a la formalización del “CONTRATO”.

IV.- El “PROVEEDOR” adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del “CONTRATO” correspondiente conforme al artículo 69 numeral 5 y 76 de la “LEY”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles

V.- Que conforme al anexo 7 de Declaración de “APORTACIÓN 5 AL MILLAR” para el Fondo Impulso Jalisco, el “PROVEEDOR” INFARIND, S.A. DE C.V., no acepto efectuar la aportación.

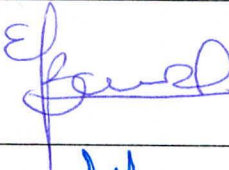
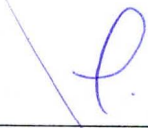
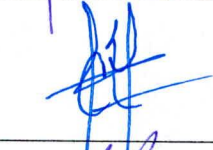
VI.- Notifíquese al proveedor INFARIND, S.A. DE C.V., no deberá entregar Garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las “BASES”.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente “RESOLUCIÓN” en el Portal de <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Este dictamen consta de 11 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 12:30 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del “ÁREA REQUIRENTE” y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la “LEY”, quienes firman al calce y al margen de esta “RESOLUCIÓN” con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el “ÁREA REQUIRENTE” y la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, respectivamente.

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD del Sistema DIF Guadalajara, y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.		
2	Mtra. Karla Córdova Medina.	Titular de la Contraloría Interna del OPD del Sistema DIF Guadalajara.		
3	L.T.S. Lucero Alcaraz Valdivia.	Jefatura de Supervisión de Casos. ÁREA REQUIRENTE.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-09/2026 denominada “CONTRATACIÓN DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-09/2026

“CONTRATACIÓN DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
4	Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda.	Directora del Área de Trabajo Social. UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO.		
5	C. Martha Leticia Márquez Tapia.	Servidor Público designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras.		

MIEMBRO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco.	Representante designado por el Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-09/2026 denominada “CONTRATACIÓN DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS BAJO EL ESQUEMA DE SUMINISTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

Página 11 de 11